

Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 07 siete de septiembre del 2026 dos mil veintiséis.

Se llevó a cabo de manera híbrida la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el día 07 siete de septiembre del 2026, convocada y presidida por el Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, en su carácter de representante del Presidente del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como **Secretaria Técnica** de la sesión, la C. Perla Yolanda Urzúa Virgen.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Secretaria Técnica** Perla Yolanda Urzúa Virgen dio inicio con la lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la asistencia de manera presencial de las y los ciudadanos siguientes; Ingeniero José Rafael Martínez Valencia, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; Maestra Elizabeth Bugarín González, representante de la Oficialía Mayor Administrativa; Maestro Leobardo Magallanes Ávila, representante de la Tesorería Municipal; Ingeniero Manuel Ledezma Esparza representante de la Dirección de Desarrollo Rural; y acompañándonos, el Licenciado Daniel Cortés Flores, representante del Órgano Interno de Control.

De manera virtual asistieron los ciudadanos: Maestro Gerardo Esteban Sánchez González, representante de la Coordinación General de Potencia Económica; Licenciado Marco Antonio Parra Pérez, representante de Sindicatura Municipal; Ingeniero Omar Palafox Sáenz, representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Licenciado Edgar Fernando Flores Mora, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, y el Ingeniero Luis Alfonso de Santiago García, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco,

Acto seguido, la **Secretaria Técnica** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando reunidos los integrantes, el **Presidente** declaró la existencia de quórum y en cumplimiento con el artículo 28 numeral 4 de la Ley, siendo las 09:17 nueve horas con diecisiete minutos, se da inicio a la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el lunes 07 siete de septiembre del 2026 dos mil veintiséis, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Dando continuidad a la sesión, la **Secretaria Técnica** dio lectura al segundo punto.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 3.- Presentación y en su caso aprobación de Actas de Sesión.
 - 3.1.- Proyecto del Acta de la vigésima segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el 28 veintiocho de agosto de 2026.
- 4.- Presentación y en su caso aprobación de Fallos de Adjudicación
 - 4.1.- LPL 53-02/2026 - "Mantenimiento de Torres de Comunicación"
 - 4.2.- LPL 58/2026 - "Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos de Luminarias"

4.3.- LPL 59/2026 - "Servicio Profesional para la Recuperación Mensual del Impuesto Sobre la Renta"

4.4.- LPN 05/2026 - "Capacitación de Formación para la Incorporación a la Función Policial"

5.- Presentación y en su caso aprobación de Bases de Licitación.

5.1.- LPM 03/2026 - "Máquinas de Jardinería para Mantenimiento de Áreas Públicas"

6.- Presentación y apertura de propuestas

6.1.- LPL 62/2026 - "Trabajos de Mantenimiento Correctivo y/o emergentes de la Infraestructura Eléctrica Municipal"

7.- Adjudicaciones Directas para aprobación

7.1.- Oficio CGIIS/232/2026 - Servicio de Infraestructura tecnológica administrada en Amazon Web services para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga - Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social.

8.- Asuntos Varios.

8.1. Fe de erratas al fallo de la LPL 36/2026 "Medicamento y Material de Curación"

9.- Clausura.

Acto seguido la **Secretaria Técnica** toma el uso de la voz y menciona «Quisiera someter a consideración de los presentes un cambio en el Orden del Día, en el punto 7 (siete) dice adjudicaciones directas para aprobación y debe decir Adjudicaciones Directas Informativas. Es cuanto Presidente»

Acto seguido el **Presidente** pone a su consideración el Orden del Día con la modificación sugerida y al no existir observación alguna se procede a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

(Se da cuenta de la integración de manera presencial del Ingeniero Omar Palafox Sáenz, representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco)

3.- Lectura y en su caso Aprobación de Actas de Sesión.

El **Presidente** da el uso de la voz a la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien mencionó «*Como indica, 3.1- Proyecto del Acta de la vigésima segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el 28 veintiocho de agosto de 2026. Es cuanto Presidente*».

El **Presidente** pone a su consideración la **Dispensa de la Lectura** del punto anteriormente mencionado y al no existir observación alguna se procede a la votación nominal y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

Acto seguido el **Presidente** pone a consideración **el contenido del acta** antes mencionada y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal en bloque y «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

(Se da cuenta de la integración de manera presencial del Ingeniero Luis Alfonso de Santiago García, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco)

4. Presentación y en su caso aprobación de Fallos de Adjudicación.

El Presidente da uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó «4.1.- LPL 53-02/2026 - “**Mantenimiento de Torres de Comunicación**”, solicitado por la Dirección de Infraestructura de Tecnologías de Información, siendo los participantes:

- **INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.**
- **JK SISTEMAS FEDERAL S.A. DE C.V.**
- **ANAYA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**

Al revisar las propuestas, se observó que los licitantes **INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.**, **JK SISTEMAS FEDERAL S.A. DE C.V.** y **ANAYA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo y en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mientras que a los licitantes **JK SISTEMAS FEDERAL S.A. DE C.V.** y **ANAYA COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** se les califica de **no solventes técnicamente**, por ende, no garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el **Presidente** menciona: «Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 53-2/2026 a INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE VANGUARDIA S.A. DE C.V.** por un monto de \$3,477,680.00 (Tres millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.»

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».

Prosigue la Secretaria, quien menciona: «4.2.- LPL 58/2026 - “**Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos de Luminarias**”, solicitado por la Dirección de Alumbrado Público, siendo el participante:

- **SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO, S.A. DE C.V.**

Al revisar la propuesta se resolvió que el licitante **SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, y en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **SERVICIOS PROFESIONALES MEXICANOS INTEGRALES BIO ECO, S.A. DE C.V.** de **no solvente técnicamente**, por ende, no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Acto seguido el **Presidente** menciona: «Bajo dicho contexto y de conformidad con el artículo 71, numeral 2 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones propone **declarar desierta** la

licitación **LPL 58/2026**. En virtud de que persiste la necesidad de adquirir los bienes se emitirá una segunda convocatoria.»

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

Continúa la Secretaria, quien menciona: «**4.3.- LPL 59/2026- “Servicio Profesional para la Recuperación Mensual del Impuesto Sobre la Renta”,** solicitado por la Dirección de Administración de Personal, siendo los participantes:

- **JMF ACTUARIOS S.A. DE C.V.**
- **JAD SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.**

Se observa que los licitantes **JAD SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.** y **JMF ACTUARIOS S.A DE C.V.** en sus propuestas cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo y en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a las propuestas de los licitantes **JAD SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.** y **JMF ACTUARIOS S.A DE C.V.** de solventes técnicamente por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el Presidente menciona: «Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, y 83, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 59/2026** a **JAD SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.** por un porcentaje de **12% + I.V.A**»

El **Presidente** somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «**Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes**».

El Presidente da uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó «**4.4.- LPN 05/2026 - “Capacitación de Formación para la Incorporación a la Función Policial”,** solicitado por la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, siendo el participante:

- **UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.**

Al revisar la propuesta, se observó que el licitante **UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA** cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, y en atención al dictamen técnico, mediante el que el área requirente evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA** de solvente técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Es cuanto, Presidente.»

Acto seguido el **Presidente** menciona: «Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato, de la Licitación **LPN 05/2026** a **UNIVERSIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE**

SONORA por un monto de \$2'100,000.00 (Dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.»

El Presidente somete a consideración la aprobación del punto antes mencionado y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal «Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».

5.- Presentación y en su caso aprobación de bases de licitación.

El **Presidente** da el uso de la voz a la **Secretaria** para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien mencionó «Como indica, **5.1.- LPM 03/2026.- “Máquinas de Jardinería para Mantenimiento de Áreas Públicas”, solicitado por la Dirección Administrativa de la Coordinación General de Fortalecimiento a los Servicios Públicos Municipales. Es cuanto, Presidente.»**

Acto seguido el **Presidente** pone a consideración las propuestas antes mencionadas, y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal en bloque y «Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».

6.- Presentación y apertura de propuestas.

El Presidente da uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó: «**6.1.- Se solicita al Órgano Interno de Control entregue los sobres presentados y se proceda a la apertura del proceso LPL 62/2026 - “Trabajos de Mantenimiento Correctivo y/o emergentes de la Infraestructura Eléctrica Municipal”.**»

El **Lic. Daniel Cortés Flores, representante del Órgano Interno de Control**, toma el uso de la voz e informa que; se recibieron 2 (dos) propuestas de los siguientes participantes:

- **BIRMEK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, la cual fue evaluada por el **Ingeniero Omar Palafox Sáenz, representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco**, quien comentó que el licitante cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados, el cual presentó una propuesta con precios unitarios y propuesta económica por un gran total de **\$1,188,340.90 (un millón ciento ochenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos 90/100 M.N.) I.V.A incluido.**
- **FAUSTO GARNICA PADILLA**, la cual fue evaluada por el **Ingeniero Luis Alfonso de Santiago García, representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco**, quien comentó que cumple con todos los documentos solicitados en las bases, presenta memoria USB, y presentó una propuesta económica en precios unitarios dando un total de **\$1,190,099.44 (un millón ciento noventa mil noventa y nueve pesos 44/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

7.- Adjudicaciones directas Informativas.

El Presidente da uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó: «**7.1.- Se presenta el oficio CGIIS/232/2026, de la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social, correspondiente a la adjudicación directa a favor de la empresa ENIGMATECH MÉXICO S.A.P.I. DE C.V., por un importe de \$954,839.15 (novecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos 15/100 M.N.), I.V.A. incluido, para el servicio de Infraestructura tecnológica administrada en Amazon Web Services para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.. Es cuanto presidente.**»

Acto seguido el **Presidente** pone a consideración la adjudicación directa antes mencionada, y al no existir alguna observación se procede a la votación nominal y «Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes».

8.- Asuntos Varios.

El Presidente da uso de la voz a la Secretaria Técnica para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, quien mencionó: «**8.1.- Se solicita la presente Fe de erratas, en relación al Fallo LPL/36/2026 “MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN” aprobado en la Décima Quinta Sesión de carácter Extraordinario el día 04 de junio del 2026, en su Anexo 1.1 debido a que, por un error involuntario, a partir de la partida 1.98 se cometió un error que desplazó las celdas correspondientes a los conceptos “Unidad de Medida”, “Descripción” y “Precio Unitario” hacia abajo, generando un desfase entre los bienes a adquirir, sus precios y unidad de medida. Por lo tanto, se procede a aclarar lo siguiente:**

DICE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1.98	1	CAJA CON 10 TABLETAS	MED. PARACETAMOL TBS 500 MG. CAJA CON 10 TAB	\$226.32
1.99	1	PIEZA	MED. TETRACAINA GTS.	\$876.38
1.100	1	PIEZA	MED. SALBUTAMOL SUSP. AEROSOL	\$25.60
1.101	1	PIEZA	SOL. DX AL 10% 500 ML	\$78.00
1.102	1	PIEZA	SOL. DX AL 5% 1000 ML	\$22.00
1.103	1	PIEZA	SOL. DX AL 5% 250 ML	\$27.00
1.104	1	PIEZA	SOL. DX AL 5% 500 ML	\$15.00
1.105	1	PIEZA	SOL. FISIOLÓGICA 100 ML	\$35.00
1.106	1	PIEZA	SOL. FISIOLÓGICA 1000 ML	\$66.70
1.107	1	PIEZA	SOL. FISIOLÓGICA 250 ML	\$28.00
1.108	1	PIEZA	SOL. FISIOLÓGICA 500 ML	\$515.00
1.109	1	PIEZA	SOL. GELAFUNDIN DE 500 ML	\$36.00
1.110	1	PIEZA	SOL. HARTMAN DE 1000 ML	\$35.48
1.111	1	PIEZA	SOL. HARTMAN 250 ML	\$72.21
1.112	1	PIEZA	SOL. HARTMAN 500 ML	\$41.60
1.113	1	PIEZA	SOL. MIXTA GLUC/HARM. 500	\$53.52
1.114	1	PIEZA	SOL. MIXTA GLUC/SALINA. 1000	\$60.55
1.115	1	PIEZA	SOL. IRRIGACIÓN 500 ML	\$62.80
1.116	1	PIEZA	SOL. PLUSGEL	\$6.38
1.117	1	SOBRE	SUERO ORAL POLVO EN SOBRE	\$260.00
1.118	1	PIEZA	AMP. TIOPENTAL 0.5 G	\$210.00
1.119	1	CAJA CON 3 PIEZAS	AMP. DIMENHIDRINATO 50 MG. CAJA CON 3	\$61.18
1.120	1	PIEZA	AMP. CEFTAZIDIMA 1GR	\$433.55
1.121	1	CAJA CON 10 TABLETAS	MED. OSELTAMIVIR CAP 75 MG CAJA C/10	\$11.40
1.122	1	CAJA CON 20 TABLETAS	METOPROLOL TABLETAS 100 MG C/20 TABLETAS	\$318.00
1.123	1	CAJA CON 28 TABLETAS	MISOPROSTOL TABLETAS 200 MG C/28 TABLETAS	\$55.47
1.124	1	CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	NIFEDIPINO TABLETAS 30 MG C/30 TABLETAS	\$10.27
1.125	1	CAJA CON 20 TABLETAS	MED. DICLOFENACO TABLETAS 100 MG. C/20 TABLETAS	\$19.50

DEBE DECIR:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1.98	1	PIEZA	MED. TETRACAINA GTS.	\$226.32
1.99	1	PIEZA	MED. SALBUTAMOL SUSP. AEROSOL	\$876.38
1.100	1	PIEZA	SOL. DX AL 10% 500 ML	\$25.60
1.101	1	PIEZA	SOL. DX AL 5% 1000 ML	\$78.00
1.102	1	PIEZA	SOL. DX AL 5% 250 ML	\$22.00
1.103	1	PIEZA	SOL. DX AL 5% 500 ML	\$27.00
1.104	1	PIEZA	SOL. FISIOLÓGICA 100 ML	\$15.00
1.105	1	PIEZA	SOL. FISIOLÓGICA 1000 ML	\$35.00
1.106	1	PIEZA	SOL. FISIOLÓGICA 250 ML	\$66.70
1.107	1	PIEZA	SOL. FISIOLÓGICA 500 ML	\$28.00
1.108	1	PIEZA	SOL. GELAFUNDIN DE 500 ML	\$515.00
1.109	1	PIEZA	SOL. HARTMAN DE 1000 ML	\$36.00
1.110	1	PIEZA	SOL. HARTMAN 250 ML	\$35.48
1.111	1	PIEZA	SOL. HARTMAN 500 ML	\$72.21
1.112	1	PIEZA	SOL. MIXTA GLUC/HARM. 500	\$41.60
1.113	1	PIEZA	SOL. MIXTA GLUC/SALINA. 1000	\$53.52
1.114	1	PIEZA	SOL. IRRIGACIÓN 500 ML	\$60.55
1.115	1	PIEZA	SOL. PLUSGEL	\$62.80
1.116	1	SOBRE	SUERO ORAL POLVO EN SOBRE	\$6.38
1.117	1	PIEZA	AMP. TIOPENTAL 0.5 G	\$260.00

1.118	1	CAJA CON 3 PIEZAS	AMP. DIMENHIDRINATO 50 MG. CAJA CON 3	\$210.00
1.119	1	PIEZA	AMP. CEFTAZIDIMA 1GR	\$61.18
1.120	1	CAJA CON 10 TABLETAS	MED. OSELTAMIVIR CAP 75 MG CAJA C/10	\$433.55
1.121	1	CAJA CON 20 TABLETAS	METOPROLOL TABLETAS 100 MG C/20 TABLETAS	\$11.40
1.122	1	CAJA CON 28 TABLETAS	MISOPROSTOL TABLETAS 200 MG C/28 TABLETAS	\$318.00
1.123	1	CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	NIFEDIPINO TABLETAS 30 MG C/30 TABLETAS	\$55.47
1.124	1	CAJA CON 20 TABLETAS	MED. DICLOFENACO TABLETAS 100 MG. C/20 TABLETAS	\$10.27
1.125	1	FRASCO PLÁSTICO	SOL FISIOLÓGICA DE 50 ML	\$19.50

Lo anterior conforme a la propuesta económica del proceso adjudicado, cabe señalar que esta modificación no afecta los montos totales.

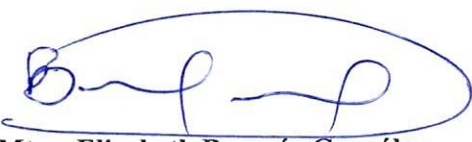
9. Clausura.

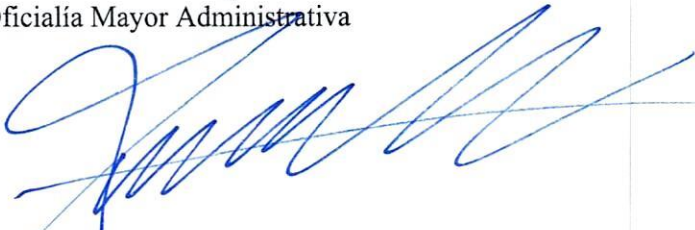
Al no existir más temas que tratar en este Comité, el **Presidente** declaró formalmente clausurada la sesión siendo las 09:49 nueve horas con cuarenta y nueve minutos, del lunes 07 sicte de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, agradeciendo la asistencia de las y los presentes a la misma.

Con voz y voto:


Ing. José Rafael Martínez Valencia.

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


Mtra. Elizabeth Bugarin González
Oficialía Mayor Administrativa


Lic. Marco Antonio Parra Pérez
Sindicatura Municipal.


Mtro. Leobardo Magallanes Ávila
Tesorería Municipal.

Ing. Manuel Ledezma Esparza
Dirección de Desarrollo Rural.

Ing. Omar Palafox Sáenz,
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.

Ing. Luis Alfonso de Santiago García
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González
Coordinación General de Potencia Económica

Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Con voz:

Lic. Daniel Cortés Flores
Representante del Órgano Interno de Control.

Perla Yolanda Urzúa Virgen
Secretaría Técnica.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco del día 07 siete de septiembre del 2026.